

2024-06-23

Inicia proceso de integración y revisión de expedientes de elecciones de 2 de junio

Autor: Gerardo Mayoral

Género: Nota Informativa

<https://www.cronica.com.mx/metropoli/inicia-proceso-integracion-revision-expedientes-elecciones-2-junio.html>

El objetivo es realizar una correcta integración de los documentos, luego de haberse efectuado los cómputos distritales respectivos

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) comenzó el proceso de integración, revisión y entrega de los expedientes correspondientes a las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso por mayoría relativa y representación proporcional, y Alcaldías de las demarcaciones territoriales de la CDMX para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Conforme al acuerdo No. IECM/ACU-CG-049/2024 del Consejo General del IECM, tras la realización de los cómputos distritales, las oficinas centrales del instituto recibirán, provenientes de sus 33 Direcciones Distritales, diversas actas y documentos. Entre ellos se encuentran las actas de jornada, de escrutinio y cómputo de las casillas, incluyendo aquellas de las mesas de escrutinio y cómputo instaladas por el INE para computar el voto de personas en prisión preventiva y en estado de postración. Asimismo, se recibirán las actas de cómputo distrital, las actas de incidentes, las actas circunstanciadas de las sesiones de cómputo y los informes de las presidencias de los Consejos Distritales sobre el desarrollo del proceso electoral.

El objetivo de este proceso es asegurar una correcta integración de los expedientes, después de haber obtenido los resultados de los cómputos distritales. Estos documentos integran los resultados de las elecciones de la Jefatura de Gobierno y de Diputaciones por representación proporcional, que serán remitidos al Consejo General, así como los resultados de Diputaciones por mayoría relativa y Alcaldías.

Es importante destacar que la recepción de estos documentos para su resguardo por la Secretaría Ejecutiva del IECM no afecta los principios rectores de la materia electoral ni la esfera jurídica de los partidos políticos, candidaturas sin partido ni de la ciudadanía en general.

El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México faculta a los Consejos Distritales para resguardar los expedientes electorales hasta que se resuelvan los medios de impugnación correspondientes.

Finalmente, la recepción de los expedientes, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), permitirá su remisión a la Secretaría Ejecutiva del IECM para su resguardo, cumpliendo así con los procedimientos establecidos para garantizar la transparencia y legalidad del proceso electoral.